

**INFORMACION PRL SOBRE PAUTAS COVID PARA TRIBUNAL SERVICIOS GENERALES**

**PAUTAS PREVENTIVAS GENÉRICAS**

En relación con la presentación al proceso selectivo de personal es imprescindible informar a las personas aspirantes, a través del medio que se considere apropiado, sobre los aspectos relacionados a continuación y sobre la necesidad de presentar la declaración responsable de la parte B de este anexo debidamente cumplimentada el día de la prueba, como requisito imprescindible para poder presentarse a ésta.

**PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR ASISTENTES CON CASOS COVID+**

- No podrán acceder al lugar donde se realice el ejercicio aquellas personas diagnosticadas como infección activa o con **síntomas compatibles con COVID-19**, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con algún caso COVID-19 confirmado.
- En caso que durante el desarrollo de la prueba algún aspirante iniciase **síntomas** claros de sospecha por coronavirus SARS CoV-2, se le trasladará a la zona prevista para esta situación. El aspirante deberá suspender la realización de la prueba y contactar con su centro de salud y seguir indicaciones.

Los aspirantes deberán conocer y respetar las siguientes pautas preventivas:

**USO DE MASCARILLA**

- Los aspirantes deberán portar una mascarilla quirúrgica o FFP2 durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones municipales.
- Para mayor seguridad, ante las nuevas variantes del Coronavirus SARS CoV-19, y al objeto de poder minimizar los riesgos de contagio, se deberá portar también la mascarilla en las zonas de acceso situadas en exteriores, durante el periodo de permanencia previo a la entrada

a las diferentes instalaciones municipales donde se realice la prueba. De este modo, se intentará prevenir contagios por posibles eventualidades durante el periodo de permanencia en las colas de acceso en los que puntualmente no se pueda asegurar que se mantenga la distancia de seguridad (mínimo 1,5 metros).

- Para reforzar esta medida, el Ayuntamiento proporcionará una mascarilla quirúrgica a los asistentes en el acceso al recinto, que podrán colocarse antes de acceder al mismo o durante la permanencia en la zona de acceso exterior. Dicha mascarilla se podrá colocar encima de la que ya porte el aspirante.
- Si se desea sustituir su mascarilla por la entregada por el Ayuntamiento, deberá hacerlo al aire libre, del modo más rápido posible y alejándose al menos 2 metros de cualquier otra persona que se encuentre presente.
- La mascarilla deberá colocarse correctamente, cubriendo desde el puente nasal a la barbilla y correctamente ajustada, evitando la formación de pliegues laterales por donde se produzcan fugas.

#### **DISTANCIA DE SEGURIDAD**

- Los aspirantes deberán respetar en todo momento, incluidas zonas de acceso exteriores, el mantenimiento de la distancia interpersonal de 2 metros o un mínimo de 1,5 metros.

#### **HIGIENE DE MANOS**

- Se deberá asegurar una correcta higiene de manos, para ello, el Ayuntamiento dispondrá dispensadores de solución hidroalcohólica en lugares de acceso y en proximidades a las diferentes zonas de ocupación durante la prueba. Se deberá aplicar **solución hidroalcohólica** en las manos al entrar y al salir de las dependencias, los aseos, tras la manipulación de documentos y las zonas de la prueba.

## OTRAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS COVID19

- Prestar atención y respetar cualquier advertencia o pauta en función de la **cartelería y señalizaciones** en cuanto a distancias de seguridad, sentidos de circulación, uso de lugares, espera de turno, etc.
- En general, evitar tocar superficies de la instalación, excepto las imprescindibles.
- Seguir las **pautas de limitación del uso** de aseos y ascensores, si fuera necesario.
- **Evitar compartir material**, por lo que las personas aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
- Cualquier otra información sobre medidas preventivas COVID que se considere necesario trasladar por los trabajadores municipales que participen en el proceso selectivo.

## CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

En caso de que algún aspirante presente algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que le exima del uso de la mascarilla, deberá comunicarlo con suficiente antelación a los miembros del Tribunal y acreditarlo debidamente.

En caso de que los aspirantes presenten algún tipo de discapacidad o condiciones particulares que les requiera acudir **acompañados**, deberán comunicarlo con suficiente antelación a los miembros del Tribunal y acreditarlo debidamente. En ese caso, los acompañantes deberán también presentar la declaración responsable y cumplir las pautas preventivas incluidas en el Anexo III.

En Las Rozas de Madrid, a 29 de noviembre de 2021

Pilar Palacio Moreno

Jefe Dpto. Servicio de Prevención

**ANEXO III.B**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN CONTAGIOS COVID-19**

Yo, D/Dª -----,

con DNI número -----, **DECLARO**

NO estar diagnosticado, en el momento actual, de infección activa por COVID-19, ni encontrarme en periodo de aislamiento requerido tras infección, ni presentar ningún síntoma compatible con COVID 19, ni haber estado en contacto estrecho con un caso COVID confirmado durante los 10 días anteriores al día de hoy.

**DECLARO**, también, que conozco las medidas preventivas de obligado cumplimiento incluidas en la parte A de este Anexo III, dirigidas a evitar posibles transmisiones del coronavirus SARS CoV2, y me comprometo a cumplir y respetar dichas medidas durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones municipales para realizar la prueba selectiva.

Lo que firmo, a los efectos oportunos, en Las Rozas de Madrid, a... de..... de 2021.

Nombre y firma.